

89

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA VALLE

10 SEP 2020

SECRETARIA:- Hoy \_\_\_\_\_, paso a despacho de señor Juez el escrito que antecede y el asunto que se contrae.- Sirvase proveer

*[Firma]*  
ERNESTO VALENCIA VILLADA  
Secretario



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.-  
Palmira V., \_\_\_\_\_

10 SEP 2020

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO	MARIA DEL, SOCORRO MOSQUERA AGUILAR
RADICADO	765204003004-2018-00134-00
INSTANCIA	MENOR
PROVIDENCIA	AUTO Nº 1153
TEMAS Y SUBTEMAS	RESOLVER SOBRE EL DESGLOSE
DECISIÓN	SE DE DEBE APORTAR LAS EXPENSAS

En virtud a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte demandante, y por ser procedente, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira Valle

DISPONE:

Una vez la parte interesada aporte las expensas necesarias DESGLOSENSE los documentos solicitados en el escrito que antecede y DEJESE COPIA AUTENTICA de los documentos desglosados.-

HÁGASE entrega de los documentos desglosados ROBERTO MARMOLEJO QUINTERO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'451.877, para que retire el desglose y los oficios de desembargo

NOTIFIQUESE

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ



E. V. V.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

En Estado Nº 091 de hoy notifica

a las partes el Auto que antecede

11 sept 20

El Secretario(a)

*[Firma]*

